

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2023-1323



Fecha de ingreso: 21-04-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-05-2023

Folio: 2023-1323

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA CELESTINA TEJADA GRECO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR

Observaciones:

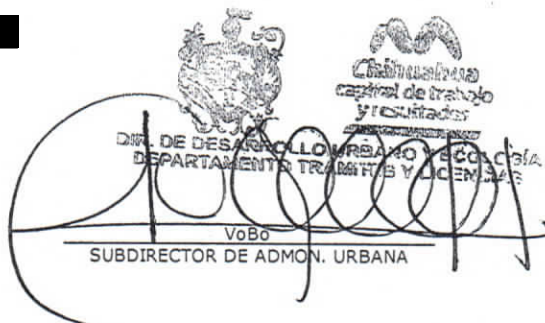
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-357-021-00008-00-0000

Propietario: ROSA CELESTINA TEJADA GRECO

Domicilio: AVE NUEVA ESPAÑA 2628 COLONIA DIVISION DEL NORTE



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	58.00	0.00	0.00		1,203.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.00	0.00	0.00		120.34
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS	1	58.00	0.00	0.00		240.68
TOTALES			174.00	0.00	0.00		\$ 1,564.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-05-2023 13:59:32

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c021414738255c1ddf1f0d33d1b66f5bbe5f2b2404ae002146a1061958cb44377e6839d65aee5ada7c3057ed3